

DECRETO 1231 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional

al Mérito en el Grado de Gran Cruz.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3086 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a ciudadanos colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que Su Excelencia el señor Mario Marroquín Najera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en Colombia, termina su misión en nuestro país, donde se ha destacado por una encomiable labor en favor de las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de Guatemala y Colombia;

Que Su Excelencia el señor Mario Marroquín Najera, Embajador de Guatemala en Colombia, ha colaborado con interés y esfuerzo en el fortalecimiento de los lazos de amistad entre los Gobiernos y por ende de los pueblos de Guatemala y Colombia;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como Su Excelencia el señor Embajador Mario Marroquín Najera, han coadyuvado al acercamiento entre nuestros pueblos y al entendimiento entre las dos naciones,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, a su excelencia el señor Mario Marroquín Najera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala en Colombia.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.